DECRETO 1439 DE 2002

(julio 15 de 2002)

por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989,

DE CRETA:

Artículo 1°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notario 28 del Círculo de Bogotá, D. C., al doctor Alfonso Montoya Marín, identificado con la cédula de ciudadanía número 17076266 de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.